

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RADICADO: 08001-31-53-004-2016-00098-00
PROCESO: VERBAL (SERVIDUMBRE)
DEMANDANTE: INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP
DEMANDADO: MARIA JOSE CARDOZA DE ESCAFF Y OTROS

BARRANQUILLA, Septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

En atención a que el perito designado no aceptó ejercer el cargo, se procederá a designar como perito al señor FRANCISCO BRUNO CAVALLI PAPA, integrante del listado de evaluadores inscritos de Barranquilla ante el ente Autorregulador Nacional de Evaluadores (ANA), en la categoría intangibles especiales, con correo electrónico fcavalli@gmail.com, con dirección Calle 79 N.42-225 Ciudad Jardín y teléfono 3560224.

En seguimiento de lo dispuesto en el Auto de septiembre 09 de 2019, se oficiará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que designe uno de sus agentes, y junto con el señor BRUNO CAVALLI PAPA, proceda al avalúo de los daños que se causen y tasar la indemnización a que hubiere lugar, por la imposición de la servidumbre. Por secretaría, efectúense.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba002e8f68c91830c6a41c799456e160fe4f506478ff658bbbe931aa3b4534ef
Documento generado en 16/09/2020 10:40:45 a.m.